



1915 * 2015

BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE IDEAS, PARA LA REHABILITACION-REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS (CAMPO DE FUTBOL ATEGORRI), PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DEPORTIVA ERANDIO CLUB, DIRIGIDO A ARQUITECTOS DE EUSKALHERRIA

INDICE

- 1.- Presentación y entidad convocante**
- 2.- Objeto del concurso**
- 3.- Publicidad**
- 4.- Concursantes**
- 5.- Fases y plazos**
- 6.- Documentación a presentar**
- 7.- Anonimato**
- 8.- Presentación de proposiciones**
- 9.- Jurado**
- 10.- Apertura de proposiciones**
- 11.- Criterios de valorización**
- 12.- Premio**
- 13.- Condiciones de contratación**
- 14.- Propiedad intelectual**
- 15.- Exposición**

ANEXO I.- Pliego de condiciones técnicas y programa de necesidades del nuevo Campo de futbol de Ategorri

1.- Presentación y entidad convocante

La Sociedad Deportiva ERANDIO CLUB, fundada el año 1915, es propietaria de las instalaciones deportivas, Campo de Ategorri, sitas en la calle Alzaga-Goikoa Etorbidea, s/n, de Erandio (Bizkaia), tiene la voluntad de ejecutar los trabajos de rehabilitación-remodelación de las mismas, para lo cual redacta las presentes Bases de Concurso Público de Ideas.

Toda la correspondencia referida a este Concurso se mantendrá con la Secretaría del Concurso, cuyos datos son los siguientes:

- Dirección: Bereterretxe nº2 bajo, 48950-ERANDIO (Bizkaia)
- Persona de contacto: Luis María Elustondo
- Teléfono: 944.671.396
- Correo electrónico: erandio@telefonica.net

La documentación completa del Concurso, se encontrará en las oficinas del Club, desde el momento de su lanzamiento y podrá ser consultado libremente por cualquier interesado.

2.- Objeto del Concurso

El objeto del Concurso que promueve la SOCIEDAD DEPORTIVA ERANDIO CLUB, trata de seleccionar entre los diferentes trabajos presentados la mejor propuesta que por su respuesta arquitectónica, urbanística y singularidad a juicio del Jurado, resulte más idónea para la *Rehabilitación-Remodelación, del nuevo Campo de Ategorri.*

3.- Publicidad

El presente Concurso de ideas, se realizará mediante anuncio publicado en tres periódicos del País Vasco, así como en la página web del Club, www.erandioclub.org.

Todos los gastos derivados de la publicación de los anuncios de convocatoria, correrán a cargo de la entidad contratante.

El COAVN, pone a disposición de la entidad convocante, la Oficina de Concursos ([decanatoconcursos @ coavn.org](mailto:decanatoconcursos@coavn.org), teléfono 944.242.790) con el

fin de difundir el Concurso, a través de la página web: www.coavn.org, a los arquitectos colegiados.

4.- Concursantes

Podrán concurrir al presente Concurso, todos los arquitectos con domicilio en Euskalherria, que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren incurso en ninguna causa de incompatibilidad o prohibición para contratar.

Quienes reúnan las condiciones requeridas podrán participar individualmente o formando equipos multidisciplinares.

En el Equipo Redactor deberá figurar al menos un/una arquitecto de menos de 8 años de colegiación cuya intervención formal y acreditada no sea menor del 15% de la responsabilidad total del objeto del Concurso.

Cada participante sólo podrá formar parte de un único equipo, bien sea como titular o como colaborador y sólo podrá presentar una propuesta.

El incumplimiento de este punto dará lugar a la descalificación de todas las propuestas en que participe.

No podrán tomar parte en el Concurso el Arquitecto, equipo de arquitectos o empresa de arquitectura, que tenga en vigor relación contractual con la entidad contratante.

5.- Fases y plazos

La fecha límite para la presentación de propuestas será el día 30 de setiembre de 2010, a las 20 horas.

No es precisa inscripción previa.

El Concurso se desarrollará en una sola fase.

Se establece un periodo para realizar consultas del 01 al 15 de setiembre de 2010, que serán formuladas por escrito y en la medida de lo posible, a través de correo electrónico (erandio@telefonica.net). La lista de preguntas y respuestas, serán publicadas de manera anónima y facilitadas al Jurado, junto con las Bases completas, en el momento de su constitución.

Si fuera necesario o se considerara conveniente se organizará una visita a las instalaciones deportivas el día 03 de setiembre de 2010, a las 17 horas.

6.- Documentación a presentar

La documentación deberá aportarse en dos sobres cerrados bajo lema, en cuyo interior figurará la relación de la documentación que contiene, según el modelo Anexo A.

Sobre nº1.- Identificación y documentación administrativa.

(Cerrado e identificado en el exterior mediante el lema elegido por el concursante)

- a) Solicitud de participación, según modelo Anexo B
- b) Fotocopia simple autorizada administrativamente del Documento Nacional de Identidad del concursante o de la persona que firme la instancia, cuando se actúe en representación.
- c) Cuando el concursante sea una persona jurídica, fotocopia simple autorizada de la escritura de constitución o modificación, estatutos o acta fundacional en el que se constaten las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente registro oficial.
- d) Los equipos formados por varias personas físicas, jurídicas o mixtas, deberán presentar debidamente cumplimentado el modelo Anexo C.
- e) Certificado correspondiente a la colegiación o inscripción de la sociedad en el registro del Colegio de arquitectos correspondiente.
- f) Declaración responsable según modelo Anexo D, acreditando la posesión de un título de arquitecto y la facultad para ejercer la profesión en el País Vasco.
- g) Cumplimiento de las disposiciones vigentes, en materia de contratación laboral de todos los miembros del equipo, según modelo Anexo E.

Sobre nº 2.- Documentación técnica

Paneles

Se presentará un número de planos en DIN A3, a discreción del concursante, aportándose cuantos planos sean precisos a juicio del mismo, para la adecuada definición de la propuesta, incluyendo en su caso aquellos que describan su relación con el entorno inmediato, con grafismos y técnicas de presentación libre.

Los planos se representarán a escala definida y de uso común y se incluirá escala gráfica.

Se admitirán infografías, perspectivas o cualquier otra expresión gráfica que explique debidamente la propuesta, así como fotografías de maquetas (no entregar la maqueta).

Dossier

El dossier escrito en .pdf y tamaño DIN A4, contendrá una descripción de la solución aportada, que podrá ir acompañado de esquemas que permitan clarificar las explicaciones.

Documentación en CD

Se adjuntará un CD con reproducción de los planos en .pdf ó .jpg (indicando el lema y no mayor de 5MB, con una resolución contenida máxima de 300 dpi).

7.- Anonimato

Los trabajos se presentarán bajo lema, libremente elegido por el concursante, sin limitación de formato, que deberá figurar en todos los documentos, de tal manera que estos sean examinados por el Jurado bajo anonimato.

En el exterior del sobre nº1 de identificación se indicará, si, en el caso de no resultar premiado, el concursante prefiere permanecer en el anonimato, tanto en la exposición pública de los trabajos presentados.

La información recibida será gestionada y preparada para su examen por personas totalmente ajenas al Jurado, que cuidarán que no se rompa el anonimato de las propuestas en relación a su envío.

8.- Presentación de proposiciones

La documentación se presentará en las oficinas del Club, sitas en calle Bereterretxe, 2 bajo, de Erandio (Bizkaia), dentro de las horas y fecha señaladas en el anuncio de prensa indicado en el apartado 3, de estas Bases.

Las solicitudes también se podrán tramitar por correo. En este caso, los licitadores deberán justificar que la fecha de imposición del trámite en la Oficina de Correos es, como máximo, la del día y hora indicados en el anuncio oficial y lo comunicarán, el mismo día, al órgano de contratación mediante correo electrónico a la dirección erandio@telefonica.net.

La proposición será válida si existe constancia de la transmisión y recepción, dentro del plazo de presentación señalado en el anuncio y se identifique fidedignamente al remitente y destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos la solicitud no será admitida por el órgano de contratación con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio. No obstante, transcurridos diez días a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

9.- Jurado

El Jurado estará compuesto por:

Presidente: El Presidente de la SOCIEDAD DEPORTIVA ERANDIO CLUB, o persona en quien delegue.

Vocal: Arquitecto Superior en representación del COAVN.

Vocal: Arquitecto Superior en representación del COAVN.

Vocal: Arquitecto Superior en representación del COAVN.

Vocal: Arquitecto Superior en representación del Ayuntamiento de Erandio.

Secretario: Representante elegido por la SOCIEDAD DEPORTIVA ERANDIO CLUB.

Se necesitará la presencia de la mitad de los miembros del Jurado en todas las sesiones de evaluación.

10.- Apertura de proposiciones

Con posterioridad a la efectiva recepción de todas las propuestas, todos los paneles recibidos quedarán disponibles para su análisis por parte de los miembros del Jurado.

Serán funciones del Jurado:

- ★ Análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.

- ★ La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación.
- ★ La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta y podrá deberse a:
 - Entrega fuera de plazo o sin ajustarse a lo establecido en estas Bases.
 - Insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas.
 - Quebrantamiento del anonimato, bien por haber desvelado la autoría por cualquier medio, bien por presentar elementos gráficos identificativos de la identidad del autor de la propuesta.
 - Cualquier intento de presión a los miembros del Jurado.
- ★ La propuesta de resolución definitiva: el fallo que resuelva el concurso deberá ser razonado respecto a las propuestas receptoras del premio.

El secretario del Jurado levantará el acta de todas las actuaciones efectuadas siendo las deliberaciones estrictamente confidenciales para todos los miembros del Jurado.

Una vez realizada la valoración de la propuesta técnica se abrirá el sobre de la documentación administrativa, en un acto que se anunciará a los concursantes por carta certificada con tres días de antelación. Si el Jurado observare defectos materiales en la documentación presentada lo comunicará verbalmente a los interesados y además se harán públicas y concederá un plazo de tres días hábiles, para que el concursante subsane el error, si este es subsanable.

El acta del fallo del Jurado deberá estar redactada para el día 11 de octubre de 2010 y será publicada a todos los concursantes por correo certificado.

Contendrá el dictamen razonado que lo fundamente, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar por separado las razones de su voto. Si por la cantidad de trabajos presentados no fuera posible cumplir con el plazo de resolución, se anunciará una nueva fecha de resolución del mismo. Conocido el fallo del Jurado, la entidad convocante procederá a su adjudicación.

11.- Criterios de valoración

La valoración de las propuestas recibidas se basará únicamente en la calidad de la propuesta arquitectónica global conforme a los siguientes criterios.

- ❖ Interés espacial de la propuesta
- ❖ Estimación económica de la propuesta
- ❖ Calidad urbana de la estratégica de inserción de las instalaciones en su entorno y de tratamiento de los espacios circundantes, en especial la accesibilidad a las propias instalaciones deportivas.
- ❖ Integridad y coherencia constructivas, que permitan aventurar una estrategia racional y económicamente sostenible de la construcción.
- ❖ Calidad y claridad del programa de usos propuesto, con cumplimiento necesario del programa mínimo recogido en el pliego técnico.
- ❖ Calidad y funcionalidad de las relaciones establecidas entre diferentes estancias y usos de las instalaciones.
- ❖ Organización racional y eficaz de tráfico rodado y peatonales.
- ❖ Estrategias de respeto al medio ambiente y la sostenibilidad.
- ❖ Y todos aquellos que se consideren importantes para la valoración del presente concurso.

El Club pondrá a disposición de sus asociados, las diferentes ideas propuestas, para su valoración, no teniendo ésta, carácter vinculante, siendo el Jurado, el único con capacidad de otorgar el premio.

12.- Premio

Se establece como premio, la adjudicación de la redacción del proyecto constructivo definitivo y la dirección de obra del mismo, mediante procedimiento negociado sin publicidad, como continuidad del presente concurso.

El Jurado podrá acordar la mención de cuantos proyectos considere merecedores de tal distinción.

El concurso podrá declararse desierto de forma excepcional si el Jurado considera que no puede otorgar el premio por no haber proyectos que resulten suficientemente satisfactorios para los objetivos del concurso

13.- Condiciones de contratación

El importe de los honorarios totales del objeto del contrato serán ofertados por el licitador de acuerdo a los criterios de adjudicación.

La SOCIEDAD DEPORTIVA ERANDIO CLUB, tendrá la obligación de abonar las minutas dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la presentación de la factura correspondiente de cada uno de los vencimientos:

10% a la firma del correspondiente pedido.

25% a la entrega del anteproyecto.

25% a la entrega del proyecto básico.

40% a la entrega del proyecto de ejecución.

Las minutas correspondientes a la dirección de obra se abonarán mensualmente, en base a la presentación de las facturas de ejecución de obra.

Para el encargo del proyecto de ejecución la SOCIEDAD DEPORTIVA ERANDIO CLUB, dispondrá de tres meses a partir de la publicación del Acta del fallo del Jurado.

Esta fecha estará sujeta a la aceptación por parte del Ayuntamiento de Erandio, del Acuerdo de Municipalización de las Instalaciones Deportivas, que en la actualidad se está negociando.

Si en dicho plazo, no se pudiera gestionar y concretar el encargo, por causas ajenas al convocante y se desistiera provisionalmente a su realización, el ganador del concurso continuará con sus derechos, inherentes del mismo, independientemente del tiempo transcurrido.

En caso de que el ganador del premio no pudiera contratar por cualquier motivo a él imputable, tendrá derecho a premio valorado en el 10% de los honorarios aceptados.

14.- Propiedad intelectual

Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, no pudiendo ninguno de ellos, ni siquiera el seleccionado, ser empleados para otros fines que los referidos que los referidos en estas Bases.

Los concursantes cederán a la entidad convocante únicamente los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad del concurso y sus resultados, tales como la publicación y exposición de los trabajos

presentados, si bien permanecerán en anonimato aquellos concursantes no premiados que lo hubiesen solicitado.

15.- Exposición

Una vez resuelto el concurso, todos los trabajos presentados y admitidos podrán ser expuestos al público y retenidos a tal fin hasta la finalización de la exposición.

Dicha exposición será anunciada a todos los participantes, hayan sido o no seleccionadas sus propuestas.

Transcurrida la exposición pública, los concursantes tendrán derecho a retirar los trabajos admitidos durante el plazo de un mes, a partir del cual el convocante podrá proceder a la destrucción de los mismos.

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS Y PROGRAMA DE NECESIDADES DEL NUEVO CAMPO DE FUTBOL ATEGORRI

1.- Consideraciones generales

La SOCIEDAD DEPORTIVA ERANDIO CLUB, precisa de unas nuevas instalaciones deportivas, Campo de Futbol Ategorri, que reúna las condiciones que exigen las normativas vigentes y las sitúen en los niveles que hoy se consideran adecuados. Entre otros los de seguridad y comodidad.

El nuevo Campo de Futbol Ategorri, se situará en la ubicación en la que actualmente está, calle Alzaga-Goikoa Etorbidea s/n, del término municipal de Erandio (Bizkaia).

El aforo de dicho campo será del orden de 2000 espectadores sentados, que permita la celebración de partidos de las categorías nacionales, diurnos, con posibilidad de entrenamiento en horario nocturno. Se deberá prever la aptitud de las instalaciones para la posibilidad de realización de otro tipo de espectáculos compatibles con la naturaleza de éstas a efectos de cálculo estructural. Por ello, se exigirá la adecuada justificación técnica a la hora de ejecutar el Proyecto constructivo.

También se considerará la urbanización del entorno del propio campo de futbol, incluyendo accesos peatonales mecánicos y rodados con aparcamientos.

A efectos meramente enunciativos y no limitativos, se cumplimentarán tanto las normativas deportivas emanadas del Gobierno Vasco, como las de tipo general y en concreto, la ley vasca de accesibilidad y el Reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas y cuantos requisitos estén previstos para instalaciones deportivas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.- Normas generales de seguridad y comodidad

La seguridad de las personas que utilicen las instalaciones, ya sean espectadores, jugadores, empleados, etc., se considera indispensable y prioritaria ante otros requisitos.

En relación con la comodidad de los espectadores, cada uno de ellos deberá tener un asiento individual (no se aceptan bancos corridos) anclado al piso, con forma anatómica, respaldo suficientemente alto (25-30cms. aproximadamente) para brindar apoyo a la espalda, claramente numerado, con espacio suficiente entre las filas y con una visión libre de obstáculos del terreno de juego. Como protección frente a las condiciones meteorológicas, la totalidad de las localidades serán cubiertas.

Deberá haber suficientes servicios higiénicos (con atención a la utilización por minusválidos) así como puesto de venta de alimentos y bebidas. Ambos tipos de dotaciones contarán con las instalaciones adecuadas, tendrán fácil acceso y se localizarán de forma que las previsibles aglomeraciones no interfieran el paso de otros espectadores

Existirá un equipo de megafonía que pueda ser escuchado y entendido perfectamente en todos los sectores de espectadores, fuera y dentro del Campo y en el terreno de juego.

3.- El área verde y el terreno de juego

El terreno de juego deberá estar completamente llano y nivelado, será de “césped artificial”, de última generación, con un sistema de drenaje que impida inundaciones en la superficie. El área verde será más extensa que la requerida para el área de juego, tanto por seguridad para los jugadores como de otras personas cuyas áreas les obligan a estar en las inmediaciones de ésta.

Las dimensiones para el área verde serán de 105 metros de longitud por 68 metros de anchura, siendo las anchuras de las franjas laterales, de 2,50 metros en la parte longitudinal y de 1,50 metros en las franjas frontales.

Habrán dos bancos para entrenadores y sustitutos uno a cada lado de la línea central, equidistantes a ella y paralelos a la línea de banda a una distancia mínima de 5 metros. Se situarán al nivel de la superficie de juego, tendrán cabida para 10 personas sentadas, con respaldo y estarán protegidos con material transparente como reguardo ante inclemencias meteorológicas. Existirá un banco individual, de características similares, para el cuarto árbitro, que dispondrá de una pequeña mesa para anotaciones.

Con el fin de poder entrenar en horario nocturno, se deberá disponer de una instalación de iluminación que garantice que toda la superficie del área de juego reciba una intensidad uniforme. Preferentemente, las luminarias se situarán en cuatro torres.

4.- Exclusión de los espectadores del área de juego

Con el fin de mantener la seguridad de los participantes en el terreno de juego y que estos estén protegidos contra una posible invasión del mismo por parte de los espectadores, se dispondrán los asientos de los espectadores de primera fila a una altura de 2,50 metros, desde la cual es poco probable que puedan invadir el área de juego.

Se podrá establecer otras formas de seguridad a la hora de preservar la seguridad de los participantes.

Independientemente del sistema de protección utilizado se deberá prever alguna forma de evacuación para los espectadores en dirección al área de juego, salvo que existan soluciones adecuadas de evacuación del graderío hacia atrás o hacia los lados que hagan innecesario el uso del área de juego para este fin. En ningún caso, el sistema de seguridad que se utilice podrá representar un peligro para los espectadores en caso de que se produzcan situaciones de pánico o que sea necesaria una evacuación de emergencia del graderío.

5.- Vestuarios y aseos para los equipos

Los dos vestuarios principales del campo de fútbol tendrán superficies e instalaciones similares. Se deberán prever cuatro vestuarios secundarios para los demás equipos del Club.

El acceso deberá ser de manera fácil, teniendo en cuenta la seguridad en el campo de fútbol, sin que puedan ser molestados por el público.

Desde los vestuarios existirá un acceso directo y protegido al área de juego, prohibido al público.

Cada vestuario tendrá una superficie mínima de 80 m². y al menos, dos zonas separadas, con suelos antideslizantes y paredes de material higiénico que puedan limpiarse con facilidad. Estará convenientemente ventilado e iluminado.

El equipamiento de cada vestuario, estará compuesto de:

- 2 mesas de masaje
- asientos y armarios para un mínimo de 20 personas
- 1 refrigerador
- 1 teléfono con líneas externas e interna

Las instalaciones de aseo estarán junto al vestuario, con acceso directo desde éste y contarán con agua fría y caliente y como mínimo:

- 10 duchas

- 5 lavabos con espejo
- 1 pileta para los pies
- 1 fregadero
- 1 urinario
- 1 inodoro
- 1 conexión para afeitadora eléctrica
- 2 secadores de pelo

6.- Vestuarios y aseos para el grupo arbitral

Se situarán por separado de los vestuarios de los equipos, pero en sus inmediaciones, dos vestuarios para el equipo arbitral. Tendrán acceso directo y protegido al área de juego y estará prohibido al público.

La superficie mínima de cada uno de ellos será de 24 m²., con suelos antideslizantes y paredes de material higiénico que puedan limpiarse con facilidad. Estará convenientemente ventilado e iluminado.

El equipamiento mínimo será de:

- 1 mesa de masaje
- 1 mesa
- Asientos y armarios de ropa para 4 personas
- 1 refrigerador
- 1 teléfono con líneas externa e interna

Las instalaciones de aseo estarán junto al vestuario, con acceso directo desde éste y contarán con agua fría y caliente y como mínimo:

- 2 duchas
- 1 lavabo con espejo
- 1 pileta de pies
- 1 fregadero
- 1 urinario
- 1 inodoro
- 1 conexión para afeitadora eléctrica
- 1 secador de pelo

7.- Enfermería

Se situará en el área de los vestuarios con fácil acceso a la entrada exterior y lo más cerca posible de los vestuarios de los equipos y del terreno de juego. Las puertas y los pasillos tendrán la anchura adecuada para permitir

el paso de una camilla o de una silla de ruedas. Estará convenientemente ventilada e iluminada.

La superficie mínima será de 24m²., y las instalaciones contarán con agua fría y caliente.

El equipamiento mínimo será de:

- 1 camilla para hacer reconocimientos
- 2 camillas portátiles
- 1 lavabo de manos
- 1 lavabo de pies
- 1 botiquín para medicamentos
- 1 mesa
- 1 sistema de esterilización para instrumental médico
- 1 desfibrilador
- 1 teléfono con líneas externa e interna

8.- Acceso al terreno de juego desde los vestuarios

El punto por donde los jugadores y el grupo arbitral entran en el área de juego, será desde los vestuarios subterráneos, a través de dos accesos diferentes, uno para el equipo local y el árbitro y la otra para el equipo visitante.

No deberá existir ninguna posibilidad de interferencia por parte del público o de los medios informativos en ningún punto de los accesos.

9.- Áreas del público

La capacidad mínima del campo será de 2000 localidades, todas ellas de asiento y de acuerdo a lo indicado en el epígrafe 2, del presente anexo.

El campo de fútbol estará dividido en tres sectores o tribunas, dos laterales y uno en un fondo, cada uno de ellos con sus propios accesos, dimensionados en función de la capacidad de los sectores y dotados de los sistemas adecuados para control de aglomeraciones, puestos de alimentación y bebidas, servicios higiénicos y otras instalaciones que no deberán situarse directamente sobre los accesos y corredores de entrada y salida aunque sí en sus proximidades.

Se tendrá en cuenta dentro de las áreas de público, localidades reservadas para las autoridades e invitados, así como para los medios informativos.

10.- Área para la administración y reuniones de la Junta Directiva

Se situará en la zona subterránea, junto a los vestuarios, anteriormente descritos.

La superficie mínima será de 100 m²., y estará convenientemente ventilada e iluminada.

El equipamiento mínimo será de:

- 1 mesa de reuniones para 12 personas, con sus correspondientes sillas.
- 1 armario biblioteca, para archivo de documentos del Club.
- 1 armario de exposición de trofeos.
- 1 mesa de trabajo, con sistema informático

Dispondrá de instalaciones de aseo, con acceso directo desde el área de administración y contarán con agua fría y caliente y como mínimo:

- 1 ducha
- 1 lavabo con espejo
- 1 urinario
- 1 inodoro

11.- Zonas de almacén e instalaciones

Aparte de las áreas señaladas en los puntos anteriores para los usos específicos indicados, el funcionamiento genérico del campo de fútbol, exige la existencia de locales para las actividades de gestión y mantenimiento, con el fin de albergar maquinaria, lavandería, etc.

La superficie aproximada será de 250 m²., disponiendo la posibilidad de acceso directo al área verde.

Previsiblemente podrá estar situada bajo alguna de las tribunas previstas en el proyecto.

Se tendrán en cuenta otras zonas de uso, como por ejemplo, gimnasio, sala de trofeos, txoko social, etc.

12.- Zona de acceso y espacios libres exteriores

Siempre que sea posible, de acuerdo con las instalaciones deportivas a construir, se estudiará la posibilidad de situar con accesos externo e interno, una zona donde pueda ubicarse una cervecería.

En este concurso de ideas, solamente se estudiará esta posibilidad, sin desarrollo específico de la misma.

Los espacios de acceso peatonal desde el centro del barrio de Alzaga, hasta las instalaciones deportivas, se estudiarán convenientemente, utilizando medios mecánicos o similares.

13.- Ordenación del entorno de las instalaciones

Además de lo referido en el apartado exterior a accesos peatonal y rodado a las instalaciones deportivas, se tendrá en cuenta todo lo establecido en el vigente planeamiento urbanístico por NNSS, así como en el borrador de PGOU actualmente existente, del municipio.

